



Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaría/EMF/msm

Expte.: 1775/2024 Suministro Alumbrado Extraordinario Romería Nuestra Señora de La Bella

DECRETO

RESULTANDO que, por Decreto de Sr. Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, de fecha 7 de marzo de 2024, se acordó iniciar expediente para la adjudicación del Contrato de Suministro, instalación, legalización y mantenimiento de las instalaciones provisionales y alumbrados extraordinarios de la Romería Nuestra Señora de La Bella 2024, con un valor estimado del contrato de 66.835,00 € y un plazo de ejecución del presente contrato de CINCUENTA Y CINCO DÍAS, procediéndose a la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

RESULTANDO que, al expediente se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que, consta en el expediente el preceptivo Informe Jurídico de la Secretaria General, así como su Informe Previo a la Aprobación del Expediente ambos de fecha 12 de marzo de 2024, y el Informe de Fiscalización Previo por la Sra. Interventora Interina de 7 de marzo de 2023, en el que señala que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

RESULTANDO que, el art. art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite al órgano delegante avocar motivadamente la competencia para resolver un asunto, cuando razones técnicas, económica y jurídicas así lo aconsejen.

RESULTANDO que, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 11 de julio de 2023 y entendiendo que concurren las razones exigidas por el citado art. 10, y vistos los antecedentes y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del procedimiento del "Contrato de Suministro, instalación, legalización y mantenimiento de las instalaciones provisionales y alumbrados extraordinarios de la Romería Nuestra señora de La Bella 2024".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del Contrato de Suministro, instalación, legalización y mantenimiento, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto que asciende a un importe de 66.835,00 €, e IVA por importe de 14.035,35 €, ascendiendo a un total de 80.870,35 €.





Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaría/EMF/msm

Expte.: 1775/2024 Suministro Alumbrado Extraordinario Romería Nuestra Señora de La Bella

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, así como el gasto correspondiente al importe del presupuesto indicado en el punto anterior.

CUARTO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anuncio de Licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** para la presentación electrónica de proposiciones.

A fecha de firma electrónica
EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel González Camacho

